FECHA INFORME: 10/07/2023

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. 278 – 2021, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO	278-2021
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL CON INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR EL RIESGO DE ACCIDENTALIDAD EN LOS PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL ANSV ZONA No. 3.".
CONTRATISTA	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026
NOMBRE DE LA SUPERVISORA	SANDRA LILIANA BURGOS GÓMEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/12/2021
FECHA DE INICIO	05/01/2022
PRÓRROGA No. 1	*Otro si No 1. Por medio del cual se prórroga por 3 meses más el plazo del contrato*
PRORROGA No. 2	*Otro si No 2. Por medio del cual se prórroga por 4 meses más el plazo del contrato*
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	*4/10/2022*
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	*4/05/2023*
VALOR	
VALOR INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo es por la suma de MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($1.175.640.050,00) incluido IVA
ADICIÓN No.1	Otro si No 1: Por medio del cual se adiciona la suma de CIENTOCINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SIETE PESOS M/CTE ($156.752.007) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar.
ADICIÓN No.2	Otro si No 2: Por medio del cual se adiciona la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL

	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($490.572.295) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar.
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	NA
VALOR TOTAL	**MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CIENCUENTA T DOS PESOS M/C ($1.822.964.352)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar.
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	No Aplica.
FORMA DE PAGO	**De conformidad con lo establecido por la cláusula** SEPTIMA **del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera:** a) Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, mediante doce (16) pagos mensuales vencidos, previa presentación de informes mensuales de interventoría aprobados y recibidos a satisfacción por el supervisor de la ANSV. b) Un **cincuenta por ciento (50%)** se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra objeto de interventoría, basados en las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje mensual que se pagará a la Interventoría se tomará como base el acta parcial e informe de obra ejecutado por el contratista principal y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula: **VPMn= An*VC -10% (An*VC)** VPMn = Valor a pagar en el mes n An = Avance de obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje VC = Valor total del Contrato de interventoría Dicho cálculo de avance a reconocer será verificado y aprobado por parte del supervisor del contrato de Interventoría por parte de la ANSV. c) El último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se pagará una vez se cumplan los siguientes requisitos: 1 cinco por ciento (5%) con la aprobación del Informe Final del contrato principal objeto de interventoría y su correspondiente aprobación por parte de la ANSV. 2 cinco por ciento (5%) con la aprobación y recibo a satisfacción del informe final del Contrato de Interventoría por parte del supervisor del contrato por parte de la ANSV
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*100%*
No. INFORME	16 de 16

PERIODO DEL INFORME	*Desde el 05 del mes de abril del 2023 hasta el 04 del mes de mayo del 2023*

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** **2020 y 2021**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN ___X__**

 FUNCIONAMIENTO _____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Pilar: N/A

Nombre del Proyecto de inversión: Mejoramiento de los componentes de seguridad vial que constituyen la infraestructura vial, vehículos y el servicio de transporte Nacional

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.175.640.050
ADICIÓN 1	$156.752.007
ADICIÓN 2	$ 490.572.295
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 1.822.964.352
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$1.640.667.916,80
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$ 1.400.331.162,00
Valor del Presente Pago	$ 240.336.754,80
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME)***	$ 182.296.435,20
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	90%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
1. Ejercer el control y vigilancia de cada uno de los contratos de obra y diseño objeto de interventoría a su cargo, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21 ejerció el control y vigilancia del contrato de obra y diseño verificando su desarrollo dentro del presupuesto y cronograma. Adicionalmente, se realizan los comités de seguimiento semanales, reuniones de mesas técnicas entre la ANSV Contratista e interventoría.	**Actas Comités de seguimiento:** • Comité Semanal N.62 SS-CT-168 (62) del 11-04-23 Se adjunta el enlace del acta y listado de asistencia en el siguiente enlace Ver Anexo 19 – Actas de comité de seguimiento	X		

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>Verificación del cumplimiento de las obligaciones</th><th>Evidencias de cumplimiento.</th><th>C</th><th>NC</th><th>N/A</th></tr>
<tr><td>proteger los intereses de la ANSV</td><td>La supervisión de la ANSV realizó la revisión, corrección y aprobación de las siguientes actas durante el período del 05 de abril del 2023 al 04 de mayo de 2023:

Comités de seguimiento:

• Comité Semanal N.62 SS-CT-168 (62) del 11-04-23</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2. Reportar y cargar en el sistema de información que le determine la ANSV los resultados de las revisiones efectuadas en relación con el avance del proyecto objeto del contrato de obra, de conformidad con la instrucción que para tal efecto le imparta el supervisor del contrato.</td><td>La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, reportó y cargó la información y resultados de revisión y control del proyecto conforme a la instrucción de la ANSV.

La supervisión de la ANSV realiza la revisión semanal del cuadro de control y remite observaciones vía correo electrónico.

Con corte al periodo del informe la interventoría ha emitido la aprobación de los diseños integrales, se tiene las siguientes hectáreas entregadas por la supervisión para los siguientes puntos:

<table>
<tr><th>CODIFICACIÓN</th><th>MUNICIPIO</th><th>(SECTOR)</th><th>OF. CSV-278-1042</th></tr>
<tr><td>SS_73268_001</td><td>ESPINAL</td><td>OCCIDENTE</td><td>10,4</td></tr>
<tr><td>SS_73268_002</td><td>ESPINAL</td><td>SUR</td><td>9,51</td></tr>
<tr><td>SS_73268_003</td><td>ESPINAL</td><td>NORTE</td><td>9,27</td></tr>
<tr><td>SS_73349_001</td><td>HONDA</td><td></td><td>9,94</td></tr>
<tr><td>SS_73443_001</td><td>MARIQUITA</td><td></td><td>16,41</td></tr>
<tr><td>SS_73319_001</td><td>GUAMO</td><td>SUR</td><td>5,5</td></tr>
<tr><td>SS_73319_002</td><td>GUAMO</td><td>NORTE</td><td>5,24</td></tr>
<tr><td>SS_76111_001</td><td>BUGA</td><td></td><td>8,63</td></tr>
<tr><td>SS_76109_001</td><td>BUENAVENTURA</td><td></td><td>7,25</td></tr>
<tr><td>SS_76248_001</td><td>GINEBRA</td><td>(Municipio Cerrito)</td><td>6,44</td></tr>
<tr><td>SS_76563_001</td><td>PRADERA</td><td></td><td>7,76</td></tr>
<tr><td>SS_76122_001</td><td>CAICEDONIA</td><td></td><td>4,79</td></tr>
</table>
</td><td>La obligación fue atendida por el contratista, la información adicionalmente se carga en el documento cuadros de control de zona 3 que se encuentra en los siguientes enlaces:
• Anexo 10 – Cuadros de control.
• Anexo 12 Trazabilidad diseños
• Anexo 15 Correspondencia</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
	SS_76736_001 SEVILLA 6,22 SS_73168_001 CHAPARRAL 9,45 SS_73283_001 FRESNO ORIENTAL 7,66 SS_73283_002 FRESNO OCCIDENTAL 3 SS_73283_003 ESCUELA CEIBA 3,76 SS_73504_001 OLAYA HERRERA 5,77 SS_73504_002 ORTEGA OCCIDENTAL 5,91 SS_73168_002 PUENTE CUCUANA 11,78 SS_76869_001 VIJES 6,8 SS_76606_001 RESTREPO 7,86 SS_76736_002 SEVILLA URIBE 3 SS_76109_002 BUENAVENTURA 2 3,13 SS_73001_001 IBAGUE JUNTAS 10,5 SS_73148_001 CARMEN DE APICALA 16,27 SS_73168_003 CHAPARRAL RIOBLANCO 9,69 SS_73671_001 SALDAÑA PURIFICACIÓN 11,44 SS_73443_003 LA PARROQUIA 3,59 SS_1945501 MIRANDA KR 5 3,19 SS_1945502 MIRANDA KR 7 13,3 SS_7627501 FLORIDA CL 9 3 SS_7627502 FLORIDA CL12 3,45 SS_7627503 FLORIDA KR17 3 SS_7627504 FLORIDA KR16 3,64 SS_7627505 FLORIDA CL10 3 TOTAL 259,55				
3. Exigir el cumplimiento a cabalidad de las condiciones pactadas en el contrato de diseño y	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, exigió al contratista 278-2021 de las condiciones contractuales en cumplimiento del	El contratista ha dispuesto lo indicado en el Informe mensual 16 aprobado por la supervisión.	X		

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
obra, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	trámite dispuesto en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV.	El cual se ha dispuesto en el siguiente enlace: Informe mensual interventoría No 16.			
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas FASES contractuales, evitando dilataciones.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, ha obrado con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato sin dilataciones. Adicionalmente con los comités, el seguimiento del cumplimiento del contrato se realiza adecuadamente • Comité Semanal N.62 SS-CT-168 (62) del 11-04-23	La obligación fue atendida por el contratista y la interventoría, y es emitida en los reportes semanales y comité de seguimiento No. 62 realizado con la supervisión de la ANSV. La información de las actas de comités semanales descritas en el Informe mensual 16. Ver Anexo 19 – Actas de comité de seguimiento..	X		
5. Tener conocimiento completo y detallado del contrato principal objeto de interventoría, junto con todos los aspectos técnicos y documentos de antecedentes tales como: Términos de Referencia, Adendas, Anexo técnico, Apéndices complementarios de las diferentes áreas, y demás documentación que hace parte del contrato principal.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, tiene el conocimiento completo y detallado del contrato principal objeto de interventoría, junto con todos los aspectos técnicos y todos los documentos que hacen parte del contrato. La supervisión de la ANSV realizó la revisión del informe mensual No. 16 período del 05 de abril del 2023 al 04 de mayo de 2023, desde el componente técnico, jurídico, social, financiero, ambiental, y SST, a la fecha aprobado en su versión N. 4 por la ANSV mediante radicado 20233000041641.	El contratista ha dispuesto lo indicado en el Informe mensual 16. Anexo Oficio de aprobación ANSV – informe mensual No 16	X		
6. Realizar el control y seguimiento de todas las obligaciones que adquiere el contratista principal en virtud de su contrato, complemento de términos de referencia y sus adendas del proceso de selección respectivo, la oferta presentada, y los demás documentos que hagan parte integral del contrato de consultoría.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, realizó el control y seguimiento de todas las obligaciones adquiridas por el contratista principal en virtud de su contrato y todos los documentos que hacen parte integral del contrato de consultoría. La supervisión de la ANSV realizó la revisión del informe mensual No. 16 período del 05 de abril del 2023 al 04 de mayo de 2023, desde el componente técnico, jurídico, social, financiero, ambiental, y SST, a la fecha aprobado en su versión N. 4 por la ANSV mediante radicado 20233000041641.	El contratista ha dispuesto lo indicado en el Informe mensual 16.	X		
7. Exigir al contratista principal a su cargo el cumplimiento de las	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, exigió al contratista CONSORCIO ANSV	El contratista emitió respuesta a algunos de los apremios	X		

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
obligaciones previstas en el contrato y en las normas vigentes que le sean aplicables y reportar al contratante cualquier situación que pueda configurar un retraso en la ejecución del citado contrato y/o un presunto incumplimiento del mismo.	025 contrato 025-2021 principal el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las normas vigentes y reportó al contratante sobre situaciones de retraso en la ejecución del contrato y/o un presunto incumplimiento del mismo. Durante el periodo de vigencia del informe mensual No. 16, no se evidenciaron apremios al Contratista.	recibidos mediante los comunicados: GVI-PYV-ANSV-025-1750-2022 - Rta. CSV-278-1532 Apremio inicio de actividades. GVI-PYV-ANSV-025-1772-2022 - Apremio No. 2 Informes Semanales El contratista ha dispuesto lo indicado en el Informe mensual 14. Ver Anexo 15 - Correspondencia			
8. Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas por el contratista principal	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, exigió y verificó la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas por el contratista principal ➢ Se remitió comunicado CSV-278-1532 del 09 de febrero del 2023- Apremio inicio de actividades de obra. ➢ Se remitió comunicado CSV-278-1564 del 16 de febrero del 2023 - Reiteración a apremio inicio de actividades de obra. ➢ Se remitió comunicado CSV-278-1568 del 17 de febrero del 2023 - Apremio N. 2 entrega de Informes semanales obra. ➢ Se remitió comunicado CSV-278-1594 del 23 de febrero del 2023 Apremio a cargue de registro audiovisual. El contratista ha dispuesto lo indicado, con la verificación de cumplimiento de acciones para que el contratista cumpla con el contrato enviando apremios con copia a la ANSV. Durante el periodo de vigencia del informe mensual No. 16, al no evidenciar apremios por parte del Contratista, no son requeridas las acciones correctivas.	Los apremios se encuentran en el Anexo 15 – Correspondencia de soportes del Informe 16.	X		
9. Realizar durante la ejecución del contrato las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada e identificar posibles imprecisiones, vacíos y, en general, cualquier condición que, según su experiencia, conocimiento, metodología propuesta y mejores prácticas comúnmente	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, realizó durante la ejecución del contrato las recomendaciones y observaciones oportunas sobre la información analizada y revisada e identificó posibles imprecisiones, vacíos que puedan afectar el desarrollo del contrato para subsanar estos aspectos oportunamente. La obligación fue atendida por el contratista, la ANSV y la Interventoría donde se realizan reuniones de seguimiento para ser tenidas en cuenta. Dichas reuniones están soportadas en las actas anexas al Informe mensual número 16 presentado por la interventoría.	Se evidencia en cuadros de control y seguimiento de diseños, implementación y comunicaciones y producto del Informe mensual 16 el cual se ha dispuesto en el siguiente enlace: Informe mensual interventoría No 16.	X		

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
aceptadas puede afectar el desarrollo del contrato, con miras a subsanar estos aspectos de manera oportuna.	La supervisión de la ANSV realizó la revisión semanal de las actividades en los comités técnicos y verificó el diligenciamiento de los avances y actividades de campo, en el cuadro de control				
10. Verificar que para cada diseño se efectúen la totalidad de las actividades previstas	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, realizó seguimiento a las actividades de implementación en campo en los siguientes puntos **FRESNO ORIENTAL**   **ORTEGA**   **MARIQUITA**   **OLAYA HERRERA**   **CHAPARRAL**   • Fresno Oriental • Ortega • Mariquita	La trazabilidad de revisión de los diseños se encuentra descrita en el informe mensual 16 y los soportes anexos los cuales se han dispuesto en el siguiente link: Informe mensual de interventoría No 16.	X		

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>Verificación del cumplimiento de las obligaciones</th><th>Evidencias de cumplimiento.</th><th>C</th><th>NC</th><th>N/A</th></tr>
<tr><td></td><td>

Olaya Herrera
Chaparral

Se realiza el reporte en los informes semanales:

Informes semanales:

• Informe Semanal N.66 del 05-04-23 al 11-04-23

• Informe Semanal N.67 del 12-04-23 al 18-04-23

• Informe Semanal N.68 del 19-04-23 al 25-04-23

• Informe Semanal N.69 del 26-04-23 al 04-05-23

Con corte al periodo del informe la interventoría emitió la aprobación de los diseños integrales por un valor de $ 217.116.300,50, se tiene las siguientes hectáreas entregadas por la supervisión para los siguientes puntos:
<table>
<tr><th>CODIFICACIÓN</th><th>MUNICIPIO</th><th>(SECTOR)</th><th>OF. CSV-278-1042</th></tr>
<tr><td>SS_73268_001</td><td>ESPINAL</td><td>OCCIDENTE</td><td>10,4</td></tr>
<tr><td>SS_73268_002</td><td>ESPINAL</td><td>SUR</td><td>9,51</td></tr>
<tr><td>SS_73268_003</td><td>ESPINAL</td><td>NORTE</td><td>9,27</td></tr>
<tr><td>SS_73349_001</td><td>HONDA</td><td></td><td>9,94</td></tr>
<tr><td>SS_73443_001</td><td>MARIQUITA</td><td></td><td>16,41</td></tr>
<tr><td>SS_73319_001</td><td>GUAMO</td><td>SUR</td><td>5,5</td></tr>
<tr><td>SS_73319_002</td><td>GUAMO</td><td>NORTE</td><td>5,24</td></tr>
<tr><td>SS_76111_001</td><td>BUGA</td><td></td><td>8,63</td></tr>
<tr><td>SS_76109_001</td><td>BUENAVENTURA</td><td></td><td>7,25</td></tr>
<tr><td>SS_76248_001</td><td>GINEBRA</td><td>(Municipio Cerrito)</td><td>6,44</td></tr>
<tr><td>SS_76563_001</td><td>PRADERA</td><td></td><td>7,76</td></tr>
<tr><td>SS_76122_001</td><td>CAICEDONIA</td><td></td><td>4,79</td></tr>
<tr><td>SS_76736_001</td><td>SEVILLA</td><td></td><td>6,22</td></tr>
<tr><td>SS_73168_001</td><td>CHAPARRAL</td><td></td><td>9,45</td></tr>
<tr><td>SS_73283_001</td><td>FRESNO</td><td>ORIENTAL</td><td>7,66</td></tr>
<tr><td>SS_73283_002</td><td>FRESNO</td><td>OCCIDENTAL</td><td>3</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A

SS_73283_003	ESCUELA	CEIBA	3,76
SS_73504_001	OLAYA	HERRERA	5,77
SS_73504_002	ORTEGA	OCCIDENTAL	5,91
SS_73168_002	PUENTE	CUCUANA	11,78
SS_76869_001	VIJES		6,8
SS_76606_001	RESTREPO		7,86
SS_76736_002	SEVILLA	URIBE	3
SS_76109_002	BUENAVENTURA	2	3,13
SS_73001_001	IBAGUE	JUNTAS	10,5
SS_73148_001	CARMEN	DE APICALA	16,27
SS_73168_003	CHAPARRAL	RIOBLANCO	9,69
SS_73671_001	SALDAÑA	PURIFICACIÓN	11,44
SS_73443_003	LA	PARROQUIA	3,59
SS_19455_01	MIRANDA	KR 5	3,19
SS_19455_02	MIRANDA	KR 7	13,3
SS_76275_01	FLORIDA	CL 9	3
SS_76275_02	FLORIDA	CL12	3,45
SS_76275_03	FLORIDA	KR17	3
SS_76275_04	FLORIDA	KR16	3,64
SS_76275_05	FLORIDA	CL10	3
		TOTAL	259,55

Los puntos terminados a la fecha por un valor de implementación de $ 10.083.618.625,87 los cuales se relacionan a continuación:

Ítem	Sector	Presupuesto ejecutado a la fecha de corte del informe
1	Zarzal	$ 840.227.074,12

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones			Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
	2	Sevilla Uribe	$ 46.015.601,00				
	3	Caicedonia	$ 188.353.497,00				
	4	Sevilla	$ 202.071.373,00				
	5	Vijes	$ 238.592.039,00				
	6	Buga	$ 286.773.612,00				
	7	Restrepo	$ 167.993.767,00				
	8	Ginebra - El Cerrito	$ 354.288.619,00				
	9	Pradera	$ 440.061.469,00				
	10	Miranda	$ 74.907.110,00				
	11	Miranda	$ 596.445.515,00				
	12	Florida	$ 23.933.321,00				
	13	Florida	$ 37.582.728,00				
	14	Florida	$ 18.432.811,00				
	15	Florida	$ 35.503.662,00				
	16	Florida	$ 10.772.893,00				
	17	El Espinal Occidente	$ 433.444.011,00				
	18	Guamo Sur	$ 411.168.988,00				
	19	Guamo Norte	$ 382.004.912,00				
	20	Saldaña - Purificación	$ 529.362.529,00				
	21	Puente Cucuana	$ 467.231.752,00				
	22	El Espinal Norte	$ 433.063.366,00				
	23	Escuela Veredal La Ceiba	$ 164.075.976,00				

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>Verificación del cumplimiento de las obligaciones</th><th>Evidencias de cumplimiento.</th><th>C</th><th>NC</th><th>N/A</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>24</td><td>La Parroquia</td><td>$ 144.689.701,00</td></tr>
<tr><td>25</td><td>Ibagué - Juntas - El Nevado</td><td>$ 384.853.015,00</td></tr>
<tr><td>26</td><td>Carmen de Apicalá - Melgar</td><td>$ 724.205.192,47</td></tr>
<tr><td>27</td><td>Fresno Occidental</td><td>$ 84.675.705,00</td></tr>
<tr><td>28</td><td>Olaya Herrera</td><td>$ 345.526.655,00</td></tr>
<tr><td>29</td><td>Ortega Occidental</td><td>$ 268.984.983,00</td></tr>
<tr><td>30</td><td>Chaparral</td><td>$ 436.605.771,00</td></tr>
<tr><td>31</td><td>San Sebastián de Mariquita</td><td>$ 960.327.196,00</td></tr>
<tr><td>32</td><td>Fresno Oriental</td><td>$ 351.443.782,00</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>$ 10.083.618.625,87</td></tr>
</table>

En total se implementaron 32 de 37 puntos programados, toda vez que 5 no se pudieron ejecutar por condiciones del pavimento. Además se desarrollaron 11 informes de línea base por un valor de $ 45.886.900,00, los cuales a corte del presente informe se encuentran pendientes por aprobación de la ANSV.

De acuerdo a lo enunciado anteriormente el valor final de implementación fue de $10.346.621.826,37 correspondiente a un porcentaje de ejecución del 92,44%, se aclara que el contratista cumplió con el 100% del objeto contractual y el porcentaje de ejecución se debe a la disminución en las cantidades de obra de algunos puntos.

Los puntos de Mariquita y Fresno Oriental están sujetos a las observaciones de la visita de campo con el Ente Territorial.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11. Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.</td><td>La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, contó con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.

El personal en campo de la interventoría realizó el seguimiento y acompañamiento de las labores de revisión en terreno, las cuales se encuentran evidenciadas en la bitácora de obra.</td><td>Se evidencia en los soportes del Informe mensual 16. Ver Anexo 2 – Certificado de maquinaria y Anexo 14 – Pagos de seguridad social.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
	La supervisión de la ANSV revisa y aprueba el personal presentado por la interventoría, para el periodo de reporte no se tiene personal nuevo.				
12. Verificar que el contratista principal cumpla con la normatividad técnica, financiera, administrativa, ambiental, social y jurídica durante la ejecución del contrato y en la totalidad de actividades que realice para la ejecución del mismo.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, hiciera seguimiento al cumplimiento de la normatividad técnica, financiera, administrativa, ambiental, social y jurídica durante la ejecución del contrato por parte del contratista principal. Seguimiento realizado por la interventoría en el cumplimiento del contrato y mencionada a la ANSV durante los comités técnicos, el cuadro de control y los informes semanales presentados por la interventoría.	Se evidencia en los soportes del Informe mensual 16 ver anexo 7 – Informe mensual - Componente SSTA, Anexo 5 – Componente Social y el informe técnico.	X		
13. Velar por el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos incluidos en el proceso de selección del contratista principal y el contrato de Interventoría respectivamente.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, veló por el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos incluidos en el proceso de selección del contratista principal y el contrato de Interventoría respectivamente. Seguimiento realizado por la interventoría en el cumplimiento del contrato y mencionada a la ANSV durante los comités técnicos, el cuadro de control y los informes semanales presentados por la interventoría	Se evidencia en el Anexo 10 – Cuadros de control en donde se relacionan los soportes de los cuadros de control y seguimiento de diseños, implementación y comunicaciones, lo anterior se dispuso en el siguiente enlace: Anexo 10 - Cuadros de control.	X		
14. Mantener informada a la Supervisión de la ANSV en forma oportuna y periódica sobre el avance presentado en el desarrollo de cada contrato objeto de interventoría, además de los hechos o circunstancias que puedan constituir hechos de corrupción tipificados.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, mantuvo informada a la supervisión de la ANSV en forma oportuna y periódica sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato. Donde, durante el periodo de vigencia del informe mensual No. 16, no se evidenciaron apremios al Contratista. Así como también se remitieron los siguientes informes semanales de interventoría: Informes semanales: • Informe Semanal N.66 del 05-04-23 al 11-04-23 • Informe Semanal N.67 del 12-04-23 al 18-04-23 • Informe Semanal N.68 del 19-04-23 al 25-04-23 • Informe Semanal N.69 del 26-04-23 al 04-05-23 La obligación fue atendida por el contratista y mencionada a la ANSV durante los comités técnicos, el cuadro de control y los informes semanales presentados por la interventoría. Adicionalmente, se realizó el seguimiento semanal a la presentación de los cuadros de	Se evidencia en los soportes del Informe mensual 16, los cuadros de control y seguimiento de diseños, implementación y comunicaciones, información relacionada ver Anexo 10 – Cuadros de control, Anexo 15 – Correspondencia y Anexo 11 – Informes semanales	X		

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
	control de zona 3 previo a los comités de seguimiento				
15. Dar cumplimiento a las responsabilidades adquiridas por el contratista principal a su cargo, según lo consignado en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV, estudios previos, términos de referencia y acorde con lo requerido en el presente documento y sus anexos.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, dio cumplimiento a las responsabilidades adquiridas por el contratista según lo consignado en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV, y todos los documentos que hacen parte integral del contrato. Seguimiento realizado por la interventoría en el cumplimiento del contrato y mencionada a la ANSV durante los comités técnicos, el cuadro de control y los informes semanales presentados por la interventoría.	Se da evidencia en los soportes ver Anexo 19 - Actas de comité de seguimiento y Anexo 11 - Informes semanales del Informe mensual 16.	X		
16. Revisar el cronograma de ejecución de la obra y diseños presentado por el contratista principal, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo y aprobarlo si se ajusta a lo indicado en los términos de referencia y sus adendas y en el contrato	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, revisó el cronograma de ejecución presentado por el contratista principal, haciendo las observaciones correspondientes para su aprobación teniendo como vigente a este periodo el cronograma aprobado en prórroga La interventoría realizó las observaciones para su aprobación y seguimiento al cronograma vigente mencionado	Los soportes relacionados al seguimiento de cronograma están relacionados en el Anexo 4 - Project de soportes del Informe mensual 16.	X		
17. Exigir al contratista principal de diseño y obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato de obra y en las normas vigentes que le sean aplicables y reportar al contratante cualquier situación que pueda configurar un retraso en la ejecución del citado contrato y/o un presunto incumplimiento del mismo.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, exigió al contratista principal de diseño y obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato de obra y en las normas vigentes aplicables y reportó al contratante situaciones que pueda configurar un retraso en la ejecución del contrato. • Comité Semanal N.62 SS-CT-168 (62) del 11-04-23 Adicionalmente, durante el periodo de vigencia del informe mensual No. 16, no se evidenciaron apremios por parte del Contratista.	La interventoría realiza el seguimiento y verificación del cumplimiento. Para evitar un incumplimiento se realizan adicionalmente varias mesas de trabajo para poder adelantar las labores con el contratista. Los soportes de evidencia del Informe mensual 16 se encuentran en el Anexo 19 - Actas de comité de seguimiento y Anexo 15 – Correspondencia.	X		
18. Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas por el contratista de diseño y obra.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, exigió y verifico la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas por el contratista de diseño y obra. Durante el periodo de vigencia del informe mensual No. 16, no se evidenciaron apremios al Contratista. La interventoría remitió oficios de verificación de personal, oficio de verificación de cumplimiento de Plan de trabajo y seguimiento al cumplimiento del cronograma con copia a la ANSV.	Los documentos de soporte se encuentran en el Anexo 15 – Correspondencia del informe mensual 16.	X		

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
19. Controlar que el contratista principal cuente con la logística operativa, la infraestructura física adecuada y el recurso humano suficiente para implementar los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, controló que el contratista principal cuente con la logística operativa, la infraestructura física adecuada y el recurso humano suficiente para implementar los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato. Durante este periodo se remitieron los comunicados: • CSV-278-1673 del 05 de abril del 2023 – Respuesta a su comunicado GVI-PYV-ANSV-025-1900-2022 – subsanación de documentos de personal. Verificación de las Hojas de vida de contratista y cumplimiento del personal mínimo para ejecución de contrato de acuerdo con los comunicados mencionados.	Los documentos de soporte se encuentran en el Anexo 15 – Correspondencia del informe mensual 16. Con respecto al recurso humano, se encuentran los soportes del personal mínimo requerido y los aportes a seguridad social en el Anexo 14 – Pagos de seguridad social	X		
20. Exigir y aprobar el cambio de personal, siempre y cuando esté acorde a lo establecido en los términos de referencia del proceso de selección del contratista principal y sus adendas y cumplir con el procedimiento definido para este fin en el contrato.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, exigió el cambio de personal para estar acorde a lo establecido en los términos de referencia del proceso para hacer cumplir con el procedimiento definido para este fin en el contrato.	Los documentos de soporte se encuentran en el Anexo 15 – Correspondencia del informe mensual 16. Con respecto al recurso humano, se encuentran los soportes del personal mínimo requerido y los aportes a seguridad social en el Anexo 14 – Pagos de seguridad social.	X		
21. Elaborar el reporte de indicadores, metas semanales y mensuales de diseño e implementación de medidas de seguridad vial, de acuerdo con las indicaciones de la ANSV y reportarlos a la Entidad de acuerdo con los tiempos establecidos por las partes.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, elaboro el reporte de indicadores, metas semanales y mensuales de diseño e implementación de medidas de seguridad vial, de acuerdo con las indicaciones de la ANSV y reportó a la ANSV en los siguientes informes: Informes semanales: • Informe Semanal N.66 del 05-04-23 al 11-04-23 • Informe Semanal N.67 del 12-04-23 al 18-04-23 • Informe Semanal N.68 del 19-04-23 al 25-04-23 • Informe Semanal N.69 del 26-04-23 al 04-05-23 La ANSV recibe reportes semanales donde se enumeran las metas de cumplimiento. Y verificación de las acciones del contratista semana a semana. Se reporta también mediante Cuadro de control compartido con ANSV y verificado semanalmente.	Los documentos de soporte se encuentran en el Anexo 11 - Informes semanales y Anexo 10 – Cuadros de control, del Informe mensual 16.	X		

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
22. Solicitar al contratista principal, en cualquier momento, toda la documentación e informes que requiera para el ejercicio de su labor de interventoría.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, solicitó al contratista la documentación e informes que se han requerido para el ejercicio de la labor de interventoría. La obligación fue atendida por el contratista y mencionada a la ANSV durante los comités técnicos, el cuadro de control y los informes semanales presentados por la interventoría.	Los documentos de soporte se encuentran en el Anexo 19 - Actas de comité de seguimiento, Anexo 11 – Informes semanales, Anexo 15 – Correspondencia, del informe mensual 16. Igualmente en el siguiente enlace informe No 16 de interventoría , mediante el cual se tiene la trazabilidad del seguimiento de la interventoría durante el periodo	X		
23. Informar a la ANSV acerca de cualquier situación que afecte la capacidad jurídica, técnica o financiera del contratista principal.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, ha informado a la ANSV que se han presentado situaciones que afecten la capacidad jurídica, técnica o financiera del contratista principal. Durante el periodo de vigencia del informe mensual No. 16, no se evidenciaron apremios por parte del Contratista. La obligación fue atendida por el contratista y mencionada a la ANSV durante los comités técnicos, el cuadro de control y los informes semanales presentados por la interventoría	Los documentos de soporte se encuentran relacionados en el Anexo 10 – Cuadro de control, Anexo 15 – Correspondencia, Anexo 11 – Informes semanales y Anexo 19 - Actas de comité de seguimiento, del Informe mensual 16 de interventoría dispuesto en el siguiente enlace: INFORME No 16.	X		
24. Informar a la ANSV cuando tenga conocimiento de irregularidades o inconsistencias en la información que haya presentado el contratista principal con su propuesta, o en cualquier momento durante la ejecución del contrato de obra.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, ha informado a la ANSV que no se ha tenido conocimiento de irregularidades o inconsistencias en la información que haya presentado el contratista principal con su propuesta, o en cualquier momento durante la ejecución del contrato de obra.	No aplica			X
25. Revisar las solicitudes de modificación, adición y/o prórroga del contrato de obra y emitir concepto al respecto	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, ha informado a la ANSV que en el periodo del Informe mensual 16 no se han presentado solicitudes de modificación, adición y/o prórroga del contrato de obra.	En el periodo del Informe mensual 16 no se han presentado solicitudes de modificación, adición y/o prórroga del contrato de obra.	X		
26. Emitir concepto respecto de la posibilidad de suspensión del contrato de diseño y obra y de las condiciones o plazos que darían lugar a su reinicio y, así mismo, revisar y suscribir las actas de suspensión y	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, ha informado a la ANSV que no se ha presentado solicitud de suspensión del contrato de obra	En el periodo del Informe mensual 16 no se ha presentado solicitud de suspensión del contrato de obra.			X

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
reinicio del contrato de obra.					
27. Certificar si hay lugar a realizar algún pago al contratista principal, en el caso en que haya lugar a la terminación del contrato de obra en forma anticipada, de acuerdo con las actividades que haya desarrollado y calcular el respectivo valor a pagar.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, certifica que no se ha realizado pago al contratista por terminación del contrato de obra en forma anticipada.	No aplica			X
28. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y liquidación del personal, durante la ejecución del contrato, así como vigilar que el contratista principal cumpla con las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que sean de obligatorio cumplimiento, así como todas las demás normas aplicables al desarrollo del proyecto.	La supervisión de contrato ANSV verificó del contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y liquidación del personal, durante la ejecución del contrato, y vigilado que el contratista principal cumpla con las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que sean de obligatorio cumplimiento, así como todas las demás normas aplicables al desarrollo del proyecto.	La obligación fue atendida por el contratista y remitida a la ANSV, los documentos de soporte se encuentran en el Anexo 14 – Pagos de seguridad social, del Informe mensual 16.	X		
29. Definir las directrices y los lineamientos bajo los cuales se deben realizar las actividades incluidas en el contrato de diseño y obra y en los términos de referencia del respectivo proceso de selección del contratista principal, sus adendas y anexos, e igualmente, efectuar recomendaciones y emitir instrucciones tendientes a la oportuna y adecuada ejecución del contrato de diseño y obra.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, definió las directrices y los lineamientos para realizar las actividades del contrato de diseño y obra conforme a los términos de referencia y documentos del proceso de selección del contratista. Efectuó recomendaciones e instrucciones tendientes a la oportuna y adecuada ejecución del contrato de diseño y obra.	Acciones de seguimiento realizadas por la interventoría y revisadas por la ANSV para el cumplimiento del contrato zona 3.	X		
30. Propender porque el contratista principal en la ejecución del	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, ha estado verificando y exigido que el	Los documentos de soporte se encuentran relacionados en el Anexo 15 – Correspondencia y	X		

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
contrato se ciña a los plazos, términos y demás condiciones pactadas y señaladas en el complemento de términos de referencia del respectivo proceso de selección del contratista principal, sus adendas y anexos, en el contrato de obra y en los cronogramas que se aprueben. No obstante, el INTERVENTOR podrá dar viabilidad a cada uno de los pasos requeridos para la ejecución del proyecto cuando técnicamente lo considere procedente, de manera que se desarrollen diferentes actividades en cada paso de manera simultánea y sin perjuicio de que todas ellas cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia y en el contrato. En este caso, el INTERVENTOR podrá establecer los plazos máximos para la entrega de los documentos respectivos.	contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos y demás condiciones pactadas en el contrato y los documentos que hacen parte del proceso. Durante el periodo de vigencia del informe mensual No. 16, no se evidenciaron apremios al Contratista. Seguimiento del cumplimiento de los parámetros establecidos en el contrato, verificación de acciones realizadas por la interventoría para el cumplimiento y los tiempos de verificación. Solicitudes por medio de correos para la verificación del cumplimiento de los planes de trabajo. Esta información fue debidamente informada a la ANSV mediante copia de las comunicaciones emitidas por interventoría.	Anexo 4 – Project de seguimiento al cronograma y en los demás soportes del Informe mensual No 16 de interventoría.			
31. Estudiar y emitir los conceptos que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato de diseño y obra, especialmente aquellos relacionados con las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista principal y los solicitados por el contratante y realizar un presupuesto técnico y/o administrativo en aquellos casos en que sea procedente.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, ha estudiado y emitido los conceptos que se han requerido dentro del desarrollo del contrato de diseño y obra, por el contratista y los solicitados por la ANSV. La interventoría ha realizado las consultas referentes a los parámetros de línea base.	Los documentos de soporte se encuentran relacionados en el Anexo 15 – Correspondencia, del Informe mensual 16.	X		

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
32. Velar porque la ejecución de contrato principal objeto de interventoría, no se interrumpan injustificadamente y si esto ocurre, dar aviso en forma inmediata al contratante.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, ha velado por que la ejecución de contrato principal objeto de interventoría, no se interrumpa injustificadamente.	La obligación fue atendida por el contratista y revisada por la ANSV para el cumplimiento del contrato.	X		
33. Asistir y participar en las reuniones de la ANSV que se lleven a cabo para el seguimiento al desarrollo de los contratos objeto de interventoría, y/o como consecuencia de eventuales situaciones de incumplimiento y emitir su concepto en el marco de las mismas.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, asistió y participó en las reuniones de la ANSV que se han llevado a cabo para el seguimiento al desarrollo de los contratos objeto de interventoría. **Comités de seguimiento:** • Comité Semanal N.62 SS-CT-168 (62) del 11-04-23	La obligación fue atendida por el contratista y mencionada a la ANSV durante los comités técnicos, el cuadro de control y los informes semanales presentados por la interventoría. Los documentos de soporte se encuentran relacionados en el Anexo 19 - Actas de comité de seguimiento y Anexo 10 – Cuadro de control, dispuestos en el siguiente enlace Informe mensual No 16.	X		
34. Asistir a los Comités y demás reuniones de seguimiento que se realicen en desarrollo del contrato, así como las demás reuniones que le indique el supervisor del contrato de interventoría y que se relacionen con las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, las cuales se realizarán en el municipio y en las fechas que indique el supervisor del contrato de interventoría y elaborar las actas correspondientes, que se relacionen con el ejercicio de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, asistió a los Comités y demás reuniones de seguimiento que se realizaron en desarrollo del contrato y las reuniones que ha indicado la ANSV y elaborado las actas correspondientes. **Comités de seguimiento:** • Comité Semanal N.62 S**S-CT-168 (62) del 11-04-23**	Asistencia a los comités de seguimiento realizados en los soportes de las actas de seguimiento para el cumplimiento del contrato, Anexo 19 - Actas de comité de seguimiento del Informe mensual 16.	X		
35. Llevar un archivo ordenado cronológicamente de los documentos del contrato, de la correspondencia que se produzca y de todas las actas de las reuniones que se adelanten en desarrollo de los contratos objeto de interventoría, junto con	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, lleva un archivo ordenado cronológicamente de los documentos del contrato, así como la correspondencia y actas de reuniones que se han adelantado en desarrollo del contrato. Se tiene el reporte de los archivos, documentos de las actas de comités. Archivos recopilados One Drive	Archivos recopilados One Drive, Anexo 19 - Actas de comité de seguimiento y Anexo 15 – Correspondencia de soportes dispuestos en el siguiente enlace: Informe mensual No 16.	X		

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
los documentos que soporten el contenido de las mismas.					
36. Atender oportunamente los requerimientos que eventualmente formulen los entes de control, así como revisar las quejas, reclamos, documentos presentados en el marco de acciones judiciales, peticiones y demás solicitudes que sean enviadas al contratante, en relación con los contratos de obra o respecto del contrato de interventoría que se suscriba y cuando haya lugar, emitir la respectiva respuesta.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, ha estado atento a atender oportunamente los requerimientos que eventualmente formulen los entes de control, así como revisar las quejas, reclamos, documentos presentados en el marco de acciones judiciales, peticiones y demás solicitudes que se puedan presentar en desarrollo de los contratos.	No se tiene registro de actividad.			X
37. Emitir los informes y entregar los productos señalados en el presente documento, y los demás que le solicite el contratante, en relación con la ejecución de los contratos de obra y el contrato de interventoría.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, emitió los informes y entregó los productos señalados en el contrato, y los que ha solicitado la ANSV. Con corte al periodo del informe la interventoría emitió la aprobación de los diseños integrales, se tiene las siguientes hectáreas entregadas por la supervisión para los siguientes puntos: Aprobación del 100% de los diseños y hectáreas Puntos implementados: (32 puntos) Zarzal, Caicedonia, Sevilla, Sevilla-Uribe, Vijes, Restrepo, Buga, Cerrito, Pradera, Miranda kr 5, Florida Cll. 9, Florida Cll.12, Florida Kr.17, Florida Kr. 16, Florida Cll. 10, Miranda Kr. 7, Espinal Occidente, Guamo Sur, Guamo Norte, Puente Cucuana, Espinal Norte, Escuela Veredal la Ceiba, Saldaña-Purificación, Ibagué, La parroquia, Carmen de Apicalá, Fresno Occidental, Ortega, Olaya Herrera, Mariquita y Fresno Oriental Valor de los 32 puntos implementados $ 10.083.618.625,59 **Ítem** \| **Sector** \| **Presupuesto ejecutado a la fecha de corte del informe**	Anexos de soporte dispuestos en el siguiente enlace: Informe mensual 16	X		

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones			Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
	1	Zarzal	$ 840.227.074,12				
	2	Sevilla Uribe	$ 46.015.601,00				
	3	Caicedonia	$ 188.353.497,00				
	4	Sevilla	$ 202.071.373,00				
	5	Vijes	$ 238.592.039,00				
	6	Buga	$ 286.773.612,00				
	7	Restrepo	$ 167.993.767,00				
	8	Ginebra - El Cerrito	$ 354.288.619,00				
	9	Pradera	$ 440.061.469,00				
	10	Miranda	$ 74.907.110,00				
	11	Miranda	$ 596.445.515,00				
	12	Florida	$ 23.933.321,00				
	13	Florida	$ 37.582.728,00				
	14	Florida	$ 18.432.811,00				
	15	Florida	$ 35.503.662,00				
	16	Florida	$ 10.772.893,00				
	17	El Espinal Occidente	$ 433.444.011,00				
	18	Guamo Sur	$ 411.168.988,00				
	19	Guamo Norte	$ 382.004.912,00				
	20	Saldaña - Purificación	$ 529.362.529,00				
	21	Puente Cucuana	$ 467.231.752,00				
	22	El Espinal Norte	$ 433.063.366,00				

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A

23	Escuela Veredal La Ceiba	$ 164.075.976,00
24	La Parroquia	$ 144.689.701,00
25	Ibagué - Juntas - El Nevado	$ 384.853.015,00
26	Carmen De Apicalá - Melgar	$ 724.205.192,47
27	Fresno Occidental	$ 84.675.705,00
28	Olaya Herrera	$ 345.526.655,00
29	Ortega Occidental	$ 268.984.983,00
30	Chaparral	$ 436.605.771,00
31	San Sebastián De Mariquita	$ 960.327.196,00
32	Fresno Oriental	$ 351.443.782,00
		$ 10.083.618.625,59

Paquetes entregados 28 puntos

Zarzal, Caicedonia, Sevilla, Sevilla-Uribe, Vijes, Restrepo, Buga, Cerrito, Pradera, Miranda kr 5, Florida Cll. 9, Florida Cll.12, Florida Kr.17, Florida Kr. 16, Florida Cll. 10,Espinal Occidente, Puente Cucuana, Espinal Norte, Guamo sur, Guamo Norte Escuela Veredal la Ceiba, Saldaña-Purificación, Ibagué, La parroquia, Carmen de Apicalá, Fresno Occidental, Chaparral, Olaya Herrera.

Pendientes por subsanar 2 puntos: Miranda Kr 7, Ortega.
Pendientes de entrega 2 puntos: Fresno Oriental y Mariquita

Acta de entrega de diseños firmadas por ET

Caicedonia, Sevilla-Uribe, Sevilla, Buga, Pradera, Restrepo, Vijes, Cerrito, Buenaventura, Florida Cll. 9, Florida Cll. 12, Florida Kra.17, Florida Kra.16, Florida cll.10, Espinal Norte, Miranda Kr. 5, Miranda Kr. 7, Espinal Sur, Espinal Occidente, Chaparral, Guamo Norte, Puente Cucuana, Olaya Herrera, Ortega Occidental y Guamo sur

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
	Actas de entrega de implementación firmadas por ET (28 actas firmadas): Zarzal, Caicedonia, Sevilla, Sevilla-Uribe, Vijes, Restrepo, Buga, Cerrito, Pradera, Miranda kr 5, Florida Cll. 9, Florida Cll.12, Florida Kr.17, Florida Kr. 16, Florida Cll. 10,Espinal Occidente, Puente Cucuana, Espinal Norte, Guamo sur, Guamo Norte Escuela Veredal la Ceiba, Saldaña-Purificación, Ibagué, La parroquia, Carmen de Apicalá, Fresno Occidental, Chaparral, Olaya Herrera. Pendiente 4 actas de entrega: Mariquita, Fresno Oriental, Ortega y Miranda Kr 7				
38. Verificar permanentemente la vigencia de las garantías constituidas por el contratista principal de acuerdo con lo señalado en los contratos de obra y sus adendas, y verificar que sean ampliadas en valor y/o plazo cuando se requiera. En el caso en que se adviertan inconsistencias en las garantías, informará oportunamente al contratante y, así mismo, deberá solicitar al contratista principal las modificaciones o aclaraciones que haya a lugar.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, hizo seguimiento a la vigencia de las garantías constituidas por el contratista principal conforme a lo señalado en los contratos de obra y sus adendas, y verificar que sean ampliadas en valor y/o plazo cuando se requiera. En el caso en que se adviertan inconsistencias en las garantías, informará oportunamente al contratante y, así mismo, deberá solicitar al contratista principal las modificaciones o aclaraciones que haya a lugar.	La actividad se encuentra conforme a los requisitos contractuales. Ver Anexo 6 - Pólizas actualizadas con OTROSI 2	X		
39. Revisar y aprobar las solicitudes de pago presentadas por el contratista principal y llevar un registro cronológico de los pagos y, eventualmente, de las variaciones económicas que se den durante la ejecución del contrato de obra, de conformidad con lo regulado para el efecto en el mismo.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, informó que a la fecha no se han presentado solicitudes de pago del contratista de obra. A la fecha el contratista de obra ha presentado siete (7) cobros así: 1) $ 995.114.516,88 Diseño: 130,15 ha Implementación: ZARZAL, SEVILLA URIBE 2) $ 1.114.852.288,00 Diseño: 37,14 ha Implementación: Caicedonia, Sevilla, Vijes, Buga, Restrepo 3) $ 2.926.870.161,00 Diseño: 92,26 ha Implementación: Pradera, Cerrito, Miranda Kr5, Miranda Kr 7, Florida 001, Florida 002, Florida 003, Florida	La actividad se encuentra validada por la supervisión	X		

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
	004, Florida 005, Guamo Norte, Guamo Sur, Espinal Occidente 4) $1.562.585.960 Implementación: Espinal Norte, La Ceiba, Saldaña, Puente Cucuana 5) $ 529.542.716,00 Implementación: Parroquia e Ibagué 6) $ 724.205.192,47 Implementación: Carmen de Apicalá 7) $ 1.926.282.616,00 Implementación: Olaya Herrera, Ortega, Mariquita y Fresno Oriental Valor cobrado a la fecha es de $ 9.779.453.450,35 que es un 87,37 % del contrato de obra. Pendiente pago de $ 567.168.376 equivalente al 5,07%, el cual se pagara contra liquidación del contrato y equivale a la implementación de Chaparral, Fresno Occidental e informes de línea base. VALOR DEL CONTRATO: $ 11.193.376.741,00 A la fecha interventoría ha presentado 16 cobros (incluido el presente) así: 1) $ 52.250.669 pago fijo 2) $ 52.250.669 pago fijo 3) $ 52.250.669 pago fijo 4) $ 52.250.669 pago fijo 5) $ 52.250.669 pago fijo 6) $ 52.250.669 pago fijo 7) $ 125.375.480 pago fijo y "DISEÑOS: 130,15 Ha IMPLEMENTACION: ZARZAL SEVILLA" 8) $ 51.914.421 pago fijo 9) $ 198.604.961 pago fijo e "DISEÑOS: 129,4 Ha IMPLEMENTACION: Caicedonia, Sevilla, Vijes, Buga, Restrepo, Cerrito, Pradera" 10) $110.854.712,00 pago fijo e IMPLEMENTACION: Miranda Kr5, Miranda Kr 7, Florida 001, Florida 002, Florida 003, Florida 004, Florida 005 11) $ 249.715.817 pago fijo e IMPLEMENTACION: Guamo Norte, Guamo Sur, Espinal Occidente, Puente Cucuana, Espinal Norte, Saldaña 12) $ 130.752.879 pago fijo e Implementación: Parroquia, Ceiba e Ibagué 13) $ 52.250.669,00 pago fijo 14) $ 52.250.669,00 pago fijo 15) $115.107.540,00 pago fijo e IMPLEMENTACIÓN: Carmen de Apicalá, Fresno Occidental. 16) $ 240.336.754,80 pago fijo e IMPLEMENTACIÓN.				

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
	Queda pendiente factura de interventoría correspondiente a $ 182.296.435,20, un 10% del valor del contrato y que se pagara contra liquidación . Valor cobrado a la fecha de variable es de $804.657.221,32 que es un 92,55% del cobro variable y valor cobrado a la fecha de fijo es de $836.010.696,00. Para un valor cobrado acumulado a la fecha de $ 1.640.667.916,80 que corresponde a un 90% con respecto al valor total del contrato. • VALOR DEL CONTRATO $ 1.822.964.352,00 • CUOTA FIJA 40% $ 836.010.703,00 • CUOTA VARIABLE 50% $869.389.644,00 • INF. FINAL 10% $ 117.564.005,00				
40. Informar a la ANSV cuando considere que se ha configurado cualquier causal que pueda llevar a la terminación anticipada del contrato de obra, sustentando sus consideraciones en razones jurídicas y/o técnicas, y apoyar el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para los eventos establecidos en los términos de referencia del contratista principal, sus adendas y anexos y en el contrato de obra.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, ha informado a la ANSV que no se ha configurado causales que pueda llevar a la terminación anticipada del contrato de obra.	No aplica			X
41. Organizar comités técnicos, obra y/o administrativos, con participación del contratista principal y/o los miembros de su equipo.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, organizó comités técnicos, obra y/o administrativos, con participación del contratista principal y/o los miembros de su equipo. **Comités técnicos:** • Comité Semanal N.62 SS-CT-168 (62) del 11-04-23	La supervisión de la ANSV realiza el seguimiento y verificación de actividades para cumplimiento de acciones de realización de comités técnicos y de seguimiento de la interventoría. Anexo 19 - Actas de comité de seguimiento de soportes del informe 16.	X		
42. Solicitar, en cualquier momento, toda la documentación e informes que requiera para el ejercicio de su labor de interventoría.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, solicitó al contratista documentación e informes que se han requerido en desarrollo del proyecto.	La obligación fue atendida por el contratista y se puede visualizar en el siguiente enlace: Informe mensual No 16.	X		

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
	A la fecha, la supervisión de la ANSV verificó en el período del informe, la siguiente trazabilidad • Técnico: Se aprobaron los informes mensuales técnicos 13 y 14. • Social: Se aprobó Informe mensual social 15. • SSTA: Se aprobó el Informe mensual SSTA 14.				
43. Asistir y convocar al contratista principal, por solicitud de la Supervisión, a reuniones con la población beneficiaria del proyecto, y/o con autoridades públicas, entes de control, veedurías ciudadanas, entre otras entidades, con el fin de socializar el avance del proyecto. El INTERVENTOR podrá solicitar al contratista principal que se respondan por escrito inquietudes u observaciones formuladas en el marco de las reuniones.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, asistió y convocó al contratista principal, por solicitud de la Supervisión, a reuniones con la población beneficiaria del proyecto, y/o con autoridades públicas, entes de control, veedurías ciudadanas, entre otras entidades, con el fin de socializar el avance del proyecto.	La obligación fue atendida por el contratista, en las visitas realizadas en campo y verificación del personal para el componente social sea el adecuado para el cumplimiento del contrato. Anexo 5 – Componente social del Informe mensual 16.	X		
44. Servir de conducto regular para las relaciones entre la ANSV y el contratista principal.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21 sirvió de conducto regular para las relaciones entre la ANSV y el contratista principal.	La obligación fue atendida por el contratista, comunicados en los documentos de soporte en el Anexo 19 - Actas de comité de seguimiento, del Informe mensual 16.	X		
45. Consultar con la ANSV las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato de diseño y obra y del contrato de interventoría, sin perjuicio de la responsabilidad exclusiva que le corresponde al INTERVENTOR por las labores de interventoría.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, consultó con la ANSV las inquietudes que se han presentado en relación con la ejecución del contrato de diseño y obra y del contrato de interventoría. Verificación a tiempo con el enlace de supervisión de contrato.	La obligación fue atendida por el contratista, comunicados en los documentos de soporte en el Anexo 19 - Actas de comité de seguimiento y Anexo 15 – Correspondencia, dispuestos en el siguiente enlace: Informe mensual No 16.	X		
46. Elaborar el informe mensual que incluirá la información correspondiente de ejecución de los	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, elaboró el Informe mensual N° 16 que incluye toda la información correspondiente de	La obligación fue atendida por el contratista y revisada por la supervisión de la ANSV la cual se reporta en el mensual N° 16 del 05 de abril del 2023 al 04 de	X		

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
contratos de obra objeto de la interventoría con sus respectivos entregables. El detalle de los contenidos necesarios para los informes mensuales está contenido en el Anexo Técnico correspondiente.	ejecución de los contratos de obra objeto de la interventoría con sus respectivos entregables.	mayo de 2023 dispuesto en el siguiente enlace: Informe Mensual de interventoría No 16.			
47. Cumplir el procedimiento definido en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV, en caso de presunto incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contrato principal. Así mismo deberá apoyar el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para estos eventos.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, cumplió el procedimiento definido en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV.	La obligación fue atendida por el contratista, se ha reportado por parte de interventoría los apremios remitidos a la fecha. La obligación fue atendida por el contratista, los documentos de soporte se encuentran relacionados en el Anexo 15 – Correspondencia, del Informe mensual No. 16.	X		
48. Hacer entrega de la información del producto resultado del contrato conforme a las normas de la ley de Archivo, los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos de la entidad vigentes, de Gestión Documental y lo solicitado en los estudios previos.	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, entregó la información del producto resultado del contrato conforme a las normas de la ley de Archivo, los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos de la entidad vigentes, de Gestión Documental y lo solicitado en los estudios previos Contrato en ejecución al momento se han realizado entregas parciales de cumplimiento tal como el Informe mensual 16, con los siguientes anexos: ✓ Registro fotográfico ✓ Documentos contractuales interventoría ✓ Actas de comité y seguimiento ✓ Aportes parafiscales contratista de obra ✓ Informe mensual social ✓ Informe ambiental y SSTA ✓ Aportes parafiscales interventoría ✓ Correspondencia enviada ✓ Correspondencia recibida ✓ Informes semanales del 66 al 69	La información de soporte se encuentra relacionada en los anexos del Informe mensual 16.	X		
49. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y todas aquellas emanadas de la	La supervisión de contrato ANSV verificó que el contratista CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 026-21, adelantó de manera oportuna todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato.	La obligación fue atendida por el contratista en los soportes del Informe mensual 16.	X		

OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento.	C	NC	N/A
naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y en los Términos de referencia, los cuales harán parte integral del futuro contrato.					

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Se realiza seguimiento detallado a las actividades de campo según cronograma aprobado de los soportes del informe mensual N° 16.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato verificó **Si _X__ No ___** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Para este periodo no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo del contrato

7. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No___X__ hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el tramita miento que se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS

La Supervisora **SANDRA LILIANA BURGOS GÓMEZ,** acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.
El pago realizado corresponde al pago fijo de $52.250.669 soportado por el Informe mensual 16 aprobado por la ANSV.

Pago variable correspondiente al 50% del valor del contrato de acuerdo con avance de obra civil y diseños así: la implementación de los puntos de Chaparral, Ortega, Olaya Herrera, Fresno Oriental y Mariquita por un valor de $188.086.086.
Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de doscientos cuarenta millones trecientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro con ochenta pesos ($240.336.754,80**).**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS
NOMBRE SUPERVISORA: **SANDRA LILIANA BURGOS GÓMEZ**
CARGO SUPERVISORA: DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS
FIRMA: Sandra Liliana Burgos Gómez Firmado digitalmente por Sandra Liliana Burgos Gómez

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.